

**VISTO:**

La nota remitida a este Honorable Concejo Deliberante por la Sociedad Empleados de Comercio de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad solicita autorización para realizar la construcción de un camino de material alrededor del monolito a San Cayetano, existente en la Plaza Islas Malvinas.

Que el monolito a San Cayetano fue construido por la Sociedad Empleados de Comercio.

Que es de remarcar el interés permanente puesto de manifiesto por esta entidad en el quehacer comunitario dorreguense.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Sociedad Empleados de Comercio de Coronel Dorrego a construir un camino de material alrededor del monolito a San Cayetano, ubicado en la Plaza Islas Malvinas de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo, mediante la Dirección de Obras Públicas tendrán a su cargo la dirección y control de la obra autorizada en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 9 de 2001.-